

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. - 1 NOV 2022

Proceso No. 11001400305020210080900

De conformidad con lo ordenado en diligencia que data del diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022), y teniendo en cuenta que la parte solicitada en la presente prueba extraprocesal dentro del término otorgado por la ley no allegó prueba alguna justificando su inasistencia a la diligencia precitada.

Por consiguiente, se procede a abrir nuevamente el sobre cerrado contentivo de las preguntas previamente calificadas en audiencia atrás referenciada obrante a folios 27-28, para dar cumplimiento a lo establecido con el artículo 205 del Código General del Proceso, y en consecuencia TÉNGASE COMO CIERTOS LOS HECHOS SUSCEPTIBLES DE PRUEBA DE CONFESIÓN SOBRE LOS CUALES VERSAN LAS PREGUNTAS ASERTIVAS ADMISIBLES CONTENIDAS EN EL INTERROGATORIO DE PARTE en la totalidad de sus numerales.

En cuanto a los documentos cuyo reconocimiento se pretendía, no se accedió a dicho pedimento por cuanto no se cumplían las exigencias del artículo 185 del Código General del Proceso.

Expídase copia auténtica de todo lo actuado, a costa de la parte solicitante del medio de prueba.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 77 de hoy
" 2 NOV 2022, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.